



DIPUTADOS ARGENTINA

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina

RESUELVE:

Solicitar al Sr. Presidente de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación que, por su intermedio, convoque a comparecer, de acuerdo con la facultad conferida por el Artículo 71 de la Constitución Nacional y lo establecido en el Artículo 204 del Reglamento de la Cámara de Diputados, al Sr. Presidente de la Nación Argentina, Javier Milei, y al Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, Gerardo Werthein, a fin de que brinden explicaciones sobre las expresiones vertidas por el Presidente en relación al conflicto bélico desarrollado recientemente entre la República Islámica de Irán, el Estado de Israel y los EEUU.

Eduardo Tonioli

Martín Soria

Jorge Neri Araujo Hernández

Mónica Macha

Fundamentos

El ámbito diplomático es un espacio en el que las naciones, y fundamentalmente- sus mandatarios, suelen manejarse con prudencia, para evitar conflictos internacionales que puedan poner en riesgo el bienestar de sus pueblos. Lamentablemente, en lo que refiere a las relaciones internacionales, la gestión Milei viene mostrando desde su inicio, además de un seguidismo acrítico de los designios de las potencias occidentales, una imprudencia llamativa, riesgosa para nuestro interés nacional.

Demostrativo de ello es lo sucedido en el marco del conflicto bélico internacional que involucró recientemente a la República Islámica de Irán, al Estado de Israel y a los Estados Unidos de América, cuando el Presidente Javier Milei, primero a través de trascendidos de sus funcionarios a la prensa argentina, luego por medio de diversas publicaciones propias o de terceros reproducidas en sus redes sociales, y finalmente en una entrevista televisiva en La Nación+ realizada por Esteban Trebuq (<https://www.youtube.com/watch?v=f5Hteowen9Y>), expresó su “apoyo incondicional” al Estado de Israel. En esta última entrevista, Milei llegó a afirmar que “Irán es un enemigo de la Argentina”.

Las declaraciones y la gestualidad sostenida por el Presidente en el marco de la citada conflagración representan un riesgo para la Argentina, ya que podrían ubicarla injustificadamente en el centro de un conflicto ajeno a sus intereses nacionales, comprometiendo su seguridad y su tradicional política exterior, fundada en el respeto al derecho internacional y a la resolución pacífica de las controversias. En efecto, nuestra Nación se ha posicionado históricamente como un actor prestigioso y reconocido en la escena internacional debido a que siempre ha abogado por el diálogo y la cooperación, siendo una de las pocas bases lineales sostenidas en el tiempo en lo que a nuestra política exterior refiere.

La gravedad de esta situación se ve aún más acentuada al considerar que el conflicto en cuestión no guarda relación alguna con nuestros intereses estratégicos, ni afecta directa o indirectamente a nuestra Nación, evidenciando un manejo de las relaciones exteriores por parte de nuestro jefe de Estado que carece de un criterio rector coherente con las prioridades del país. La política exterior argentina debería estar guiada por una comprensión profunda de nuestra tradición diplomática, por el respeto a nuestra idiosincrasia política y por una orientación clara hacia la defensa de los intereses fundamentales del Estado.

Asimismo, es importante señalar que, conforme al artículo 75 inciso 25 de la Constitución Nacional, la facultad exclusiva para autorizar al Poder Ejecutivo a declarar la guerra o hacer la paz corresponde al Congreso de la Nación. Por ello, cualquier acción o declaración presidencial que comprometa la participación argentina en un conflicto armado o que implique una postura beligerante sin la debida autorización legislativa, constituye una clara transgresión del orden constitucional, y un incumplimiento de los procedimientos establecidos para preservar la soberanía y la estabilidad nacional.

Remitiéndonos al Derecho Internacional Público, los Estados poseen una responsabilidad vicaria y colectiva; es decir, el Estado (representado por el Jefe de Estado) actúa a través de los individuos, y todo lo que estos hagan pasa a ser una conducta de la Nación misma. Si el Presidente de la Nación toma una posición de esa índole, las repercusiones recaen en todo el pueblo argentino, pues se toma como una posición generalizada.

Todo lo expuesto permite advertir que, en el manejo de las relaciones internacionales, el Presidente se guía por un enfoque profundamente ideologizado y por convicciones personales, sin respetar los mecanismos institucionales dispuestos en nuestra normativa vigente, ni asumir la prudencia que la situación mundial exige, lo cual resulta incompatible con la

responsabilidad que implica conducir la política exterior de un Estado. Este accionar temerario no sólo desatiende los intereses estratégicos de la Nación, sino que compromete la coherencia y la estabilidad de la diplomacia argentina, exponiendo al país a tensiones y riesgos injustificados en el ámbito internacional.

Por lo expuesto, solicito a mis pares acompañar el presente proyecto de resolución.

Eduardo Tonioli

Martín Soria

Jorge Neri Araujo Hernández

Mónica Macha